

Manual de **Identidad Institucional**

Ministerio del Ambiente _____

ÍNDICE

Presentación	6
1. Disposiciones generales	8
2. Especificaciones del logotipo	10
Logotipo	10
a. Elementos del logotipo	11
b. Aplicación del logotipo	12
c. Colores y tipografías	13
d. Construcción geométrica y alineación	14
e. Espacio vital	15
f. Tamaño mínimo y máximo	16
g. Variaciones del logotipo	17
I. Un color	17
II. Dos colores	17
III. Escala de grises	17
IV. Simplificado	17
V. Cuadrado	17
h. Aplicaciones sobre fondos de color	18
i. Usos incorrectos	19
3. Tipografía y colores institucionales	22
a. Tipografía institucional	22
b. Colores institucionales	23
4. Cobranding	25
Identificación del orden de los logotipos	25
a. Ministerio del Ambiente	25
b. Organismos públicos adscritos	26
5. Ubicación del logotipo	29
Ubicación	29
Uso de materiales ecológicos	31
6. Materiales institucionales	33
a. Carpeta - fólder institucional	33
b. Hoja membretada	37
c. Block	39

d. Digitales	
I. Invitación digital institucional	47
II. Comunicado interno institucional	49
III. Presentaciones en diapositivas	50
IV. Firma electrónica	52
e. Redes sociales	
I. Perfil en redes sociales	53
II. Post para redes sociales	56
f. Audiovisual	
I. Créditos para videos	58
II. Subtítulos para videos	59
III. Banner digital para transmisiones	60
g. Aplicativos móviles	61
7. Materiales protocolares	
a. Tarjetas de presentación	
I. Tarjeta impresa	63
II. Tarjeta digital	65
b. Diploma y constancia	66
c. Tarjeta de saludo	70
d. Estandarte	71
e. Bandera	72
e. Banner institucional	
I. Banner institucional	73
II. Banner temático	75
g. Módulo institucional	76
h. Credencial	78
i. Placas de inauguración	79
j. Cartel de obra	80
k. Entrega de equipos o materiales	
I. Cartel de entrega	81
II. Autoadhesivo	82
8. Materiales para prensa	
a. Convocatoria de prensa	84
b. Comunicado de prensa	85
c. Cubos publicitarios	86
d. Letreros	87
e. Letras corpóreas	88

f. Podio	89
g. Tarecos	90
h. Mantel	91
i. Casco	92
9. Merchandising	
a. Indumentaria	
I. Camisa / blusa.....	94
II. Polo con cuello camisero	95
III. Chaleco	96
IV. Casaca	98
V. Gorra y canguro	100
VI. Poncho impermeable	101
VII. Polo para trabajo de campo	102
VIII. Gorra para trabajo de campo	103
IX. Gorra modelo safari	104
b. Promocional	
I. Taza	105
II. Tomatodo	106
III. Lapiceros	107
IV. USB	108
V. Bolso	109
VI. Mochila	110
VII. Polo	111
VIII. Visera	112
IX. Mandil	113
X. Ruleta	114
10. Señaléticas y letreros	
a. Señaléticas	116
b. Letreros	119
11. Aplicaciones en infraestructuras y vehículos	
a. Carpas	
I. Carpa - acción cívica	121
II. Carpa abierta	123
b. Vehículos	124
12. Lineamientos de publicaciones	
Lineamientos	126

a. Proyectos especiales, publicaciones e investigaciones	127
Lineamientos de diseño	128
Lineamientos de impresión	132
b. Informes técnicos	133
Lineamientos de diseño	133
Lineamientos de impresión	138
Organismos públicos adscritos	138
13. Folletería	
Brochure y afiches	140
14. Cooperación internacional	
Ubicación de logotipos	143
a. Impresos	
I. Afiche	144
II. Díptico	145
III. Roll screen	146
b. Promocional	
I. Block de notas	147
II. Bolso	148
III. Lapiceros	149
c. Redes sociales	150
15. Nono, el Oso de la Huella de Carbono	
Nono	152

Presentación

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya estructura, competencias y funciones están definidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Resolución Ministerial n.º 108-2023-MINAM. Este ministerio actúa como el ente rector del sector ambiental, encargado de desarrollar, dirigir, supervisar y ejecutar la Política Nacional del Ambiente al 2030.

El Manual de Identidad Institucional tiene como objetivo promover y garantizar el uso correcto de la imagen visual del ministerio a través de sus diversos elementos gráficos. Su propósito es proyectar una imagen coherente y uniforme que refuerce el posicionamiento institucional.

Por lo tanto, es imperativo cumplir con las directrices establecidas en este manual. Su aplicación es obligatoria en documentos, instalaciones fijas, material itinerante y en cualquier otro contexto de presencia institucional, a cargo de las unidades de organización, programas y proyectos especiales del MINAM, así como de sus organismos públicos adscritos, en lo que corresponda.

Todas las personas e instituciones, tanto públicas como privadas, que deseen utilizar el logotipo del MINAM deben solicitar la autorización correspondiente a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del ministerio y consultar este documento.

1

**Disposiciones
generales**

Disposiciones generales

El Decreto Supremo n.º 056-2008-PCM, emitido el 15 de agosto de 2008, establece los requisitos de información que los ministerios del Poder Ejecutivo deben incluir en toda su documentación oficial y en la comunicación dirigida a entidades públicas y privadas, con el fin de asegurar una identificación clara y uniforme. Esta medida se basa en la Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, cuyo objetivo es mejorar la administración pública y promover un Estado descentralizado y orientado al ciudadano.

En este contexto, el Ministerio del Ambiente, como parte del Poder Ejecutivo, está obligado a incluir el Gran Sello del Estado y su denominación en toda su documentación oficial dirigida a entidades públicas y privadas.

Además, como parte de la política de comunicaciones del Poder Ejecutivo, es obligatorio para todas las entidades del Poder Ejecutivo utilizar el logo y la frase establecidos en cada gestión.

Este documento también incluye las directrices para la identidad visual del logotipo del Ministerio del Ambiente y otros elementos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Asimismo, detalla el orden en el que deben aparecer el logotipo del Ministerio del Ambiente, logotipo del organismo público adscrito, el logotipo de gestión del Gobierno y otros establecidos por la PCM.

Es importante destacar que este documento es de aplicación de las unidades de organización, programas y proyectos especiales del MINAM, así como de sus organismos públicos adscritos.

Para asegurar la correcta aplicación de este manual, se deben seguir los Lineamientos de Comunicación e Imagen Institucional vigentes del Ministerio del Ambiente.



2

**Especificaciones
del logotipo**

Logotipo

El logotipo oficial está compuesto por el Gran Sello del Estado y la denominación completa del ministerio, conforme a las disposiciones aprobadas por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el Decreto Supremo n.º 056-2008-PCM. Para la construcción del logotipo, se toma como medida referencial la X, la cual representa la proporción de cada elemento.

- Usar solo altas para la palabra PERÚ.
- Usar altas y bajas para el nombre del Ministerio del Ambiente.
- El nombre Ministerio del Ambiente va justificado sobre el margen izquierdo.



a. Elementos del logotipo

El logotipo oficial está comprendido por tres elementos:

- i. El Escudo Nacional del Perú
- ii. Pastilla roja con la denominación de PERÚ
- iii. Pastilla gris obtenido del 80 % de negro con la denominación del Ministerio del Ambiente.



b. Aplicación del logotipo

Para la inclusión de los viceministerios, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, direcciones generales, oficinas generales, programas y proyectos especiales del ministerio, así como a los organismos públicos adscritos, se debe utilizar obligatoriamente el logotipo institucional.

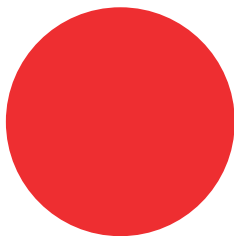
Los elementos de dicho logotipo permiten la inclusión de dos o tres pastillas grises. Por ello, incluirán solo hasta los órganos del segundo nivel organizacional, así como a las unidades de organización de tercer nivel organizacional dependiente directo de la Secretaría General del MINAM: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Integridad Institucional y Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía.

Las pastillas grises van anteceditas por las pastillas Escudo y Perú, se usan en secuencia decreciente (Ej. ministerio, viceministerio, dirección general), combinándolas según necesidad y teniendo en cuenta que siempre va primero el órgano genérico seguido del órgano dependiente.

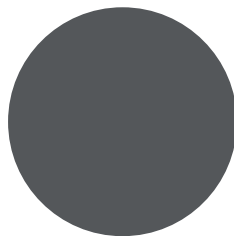


c. Colores y tipografías

Conforme al Decreto Supremo n.º 056-2008-PCM, la tipografía que se usará en el logotipo del Ministerio del Ambiente es la fuente Calibri (regular). Paleta de color CMYK y RGB.



PANTONE 485 C
C:0 M:100 Y:100 K:0
R:235 G:30 B:35
#E52527



NEGRO 80 %
C:0 M:0 Y:0 K:80
R:88 G:89 B:91
#53575A

Calibri regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

0123456789 #@\$€£¥

d. Construcción geométrica y alineación

- Perú debe escribirse en mayúscula.
- Ministerio del Ambiente debe escribirse con mayúscula inicial.
- Todos los nombres van justificados al margen izquierdo de cada pastilla.
- La parte superior de la primera mayúscula de la palabra Ministerio debe alinearse con la línea imaginaria superior de la palabra Perú.



= 1x

X: Representa un tamaño definido.

e. Espacio vital

Respetar un margen del 50 % de la pastilla roja, en todo el perímetro del logotipo.



f. Tamaño mínimo y máximo

Mínimo:

Escalado a proporción con un mínimo de cuatro centímetros de ancho.

Máximo:

No existen restricciones en cuanto al tamaño máximo del logotipo.



g. Variaciones del logotipo

Existen materiales en los cuales el logotipo del Ministerio del Ambiente no podrá mostrarse en toda su magnitud visual, debido al tipo de impresión y/o especificaciones varias. Por lo tanto, se presentan estas 4 variaciones que puede tener el sello del Estado y podrán ser aplicadas en los documentos oficiales y/o materiales comunicacionales de las unidades de organización, programas y proyectos especiales del MINAM, así como en sus organismos públicos adscritos. En el caso del logotipo en formato cuadrado, solo será para disposiciones especiales señaladas en este documento.

I. Un color



II. Dos colores



III. Escala de grises



IV. Simplificado



V. Cuadrado



h. Aplicaciones sobre fondos de color

El logotipo puede ser aplicado sobre fondos claros u oscuros, respetando las siguientes consideraciones:



Cuando se emplee el logotipo full color sobre fondo negro, fondo a color o fotográfico, se aplicará un marco de color blanco alrededor del logotipo. El marco deberá medir igual que la separación entre las pastillas Perú y Ministerio del Ambiente: 5 % de la pastilla Perú.

i. Usos incorrectos

Lo que no se debe hacer



1. Usar otra tipografía que no sea Calibri.



2. Agrandar, reducir, expandir o condensar las letras que conforman el nombre del ministerio dentro de la pastilla gris.



3. Salir de los tres renglones y/o del orden preestablecido para el nombre de ministerio.



4. Resaltar de cualquier forma el nombre del ministerio dentro de la pastilla gris, como con outlines, sombras, colores, itálicas, tramas, efectos, etc.



5. Modificar de cualquier manera el nombre del Perú en la pastilla roja.



6. Alterar el tamaño del Escudo Nacional.



7. Modificar el orden de las pastillas que conforman el logotipo.



8. Modificar los colores.



9. Modificar proporciones de los elementos que conforman el logotipo.



10. Aplicar el logotipo en transparencia.



11. Rotar el logotipo.



12. Aplicar sombras al logotipo.

A large, bold, white number '3' is positioned on the left side of the image. The background is a gradient of green and blue, overlaid with a semi-transparent image of a mountain range and a body of water. The mountains are in the background, and the water is in the foreground, reflecting the sky and the surrounding greenery.

3

**Tipografía y colores
institucionales**

a. Tipografía institucional

Se debe utilizar la familia tipográfica ASAP con todas sus variantes para los diferentes materiales comunicacionales del MINAM.

Asap regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

0123456789 #@\$€£¥

Asap regular

Asap italic

Asap medium

Asap medium italic

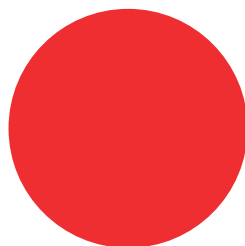
Asap bold

Asap bold italic

b. Colores institucionales

Se emplearán en las piezas gráficas comunicacionales del MINAM.

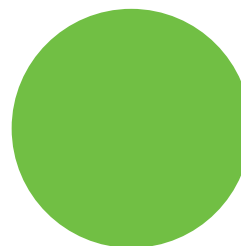
I. Color principal



Rojo Perú

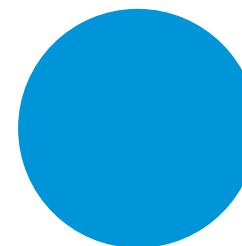
PANTONE 485 C
C:0 M:100 Y:100 K:0
R:235 G:30 B:35
#E52527

I. Colores secundarios



Verde MINAM

PANTONE 368 C
C:60 M:0 Y:100 K:0
R:118 G:184 B:42
#76B82A



Celeste MINAM

PANTONE 2925 C
C:100 M:20 Y:0 K:0
R:0 G:139 B:210
#008BD2

II. Degradado



PANTONE 368 C
C:60 M:0 Y:100 K:0
R:118 G:184 B:42
#76B82A

PANTONE 2925 C
C:100 M:20 Y:0 K:0
R:0 G:139 B:210
#008BD2

4

Cobranding



Identificación del orden de los logotipos

En el presente anexo se explica el orden que deben tener los logotipos institucionales para el Ministerio del Ambiente y los organismos públicos adscritos, junto a los otros identificadores del Estado, el imagotipo de gestión del Gobierno.

a. Ministerio del Ambiente

El logo institucional del Ministerio del Ambiente debe ir acompañado del logotipo de gestión de Gobierno.



En caso excepcional de que la PCM autorice el uso de un imagotipo conmemorativo u otro distintivo, la distribución deberá realizarse de la siguiente manera:



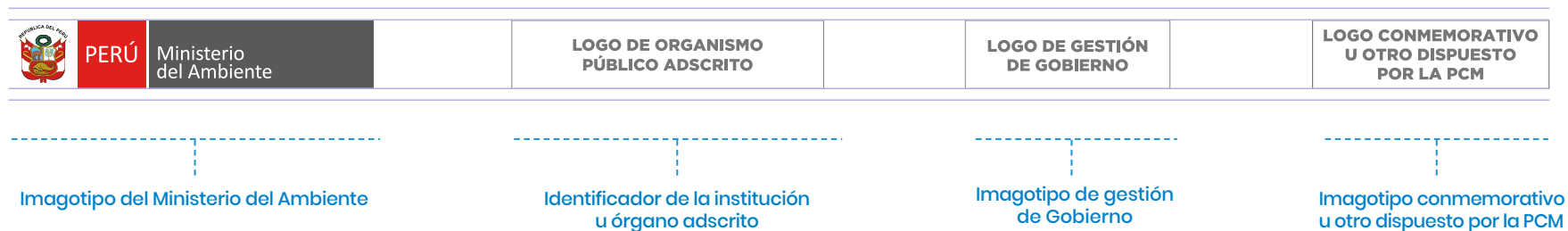
b. Organismos públicos adscritos

Los organismos públicos adscritos tienen autonomía gráfica; sin embargo, sus manuales de identidad y lineamientos visuales no deben contradecir las directrices establecidas por el Ministerio del Ambiente. En este sentido, el logotipo del MINAM debe aparecer en todos los documentos, materiales de comunicación, materiales publicitarios y otros, gráficos y digitales.

El orden de distribución de los logotipos para los organismos públicos adscritos debe ser el siguiente:



En caso excepcional que se disponga el uso de un imagotipo conmemorativo u otro, la distribución de los logotipos para los organismos públicos adscritos debe ser la siguiente:



Los logotipos de los organismos públicos adscritos del MINAM deben ir acompañados del logo institucional del Ministerio del Ambiente y el imago tipo de gestión del Gobierno.

X		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 Defa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
X		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 Senamhi Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 IIAP Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 IGP Instituto Geofísico del Perú	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 INAIGEM Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 senace Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	
		PERÚ	Ministerio del Ambiente	 SERNANP Servicio Nacional de Parques Nacionales	LOGO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	

5



**Ubicación del
logotipo**

Ubicación

El logotipo del Ministerio del Ambiente debe predominar en todos los materiales elaborados por cualquier organismo público adscrito, programa, proyecto especial o unidades de organización, incluso cuando el material sea financiado por terceros. Se deben respetar las proporciones y tamaños establecidos en relación al logotipo del MINAM.



Orden de logotipos



En las piezas gráficas, el logotipo del MINAM deberá estar siempre presente e irá acompañado del logotipo del organismo público adscrito y el logotipo de gestión del Gobierno.



Uso de materiales ecológicos

Para alinear nuestras prácticas con el compromiso del Ministerio del Ambiente hacia la sostenibilidad, todos los materiales de comunicación impresos, folletos y artículos de merchandising propuestos en el presente Manual de Identidad Institucional deben ser producidos con materiales ecológicos. Esto incluye el uso de papel reciclado o certificado por organismos de sostenibilidad, tintas ecológicas y adhesivos biodegradables. Los artículos publicitarios deben ser elaborados con materiales reciclados, reutilizables o biodegradables, y el empaque debe ser mínimo y reciclable.

Además, se deben adoptar técnicas de impresión que optimicen el uso de tinta y papel, y trabajar con proveedores que compartan nuestro compromiso ambiental.

El objetivo es asegurar que nuestras prácticas de comunicación y promoción estén alineadas con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental promovidos por el Ministerio del Ambiente.

